

Los regantes presentan un informe jurídico contra la caducidad del trasvase

El estudio entregado en el Congreso revela que 6 artículos del Estatuto castellano-manchego vulneran la Constitución

🕒 08:21



REDACCIÓN El presidente del Sindicato Central de Regantes del Tajo-Segura, Francisco del Amor, y el vicepresidente y máximo dirigente de Riegos de Levante, Antonio Serrano, entregaron ayer en el registro del Congreso de los Diputados un informe que certifica, según los regantes, la inconstitucionalidad de seis artículos del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. En concreto, el dictamen, elaborado por expertos en derecho de aguas a instancias del Sindicato, concluye que estos artículos son inconstitucionales porque, entre otras cuestiones, invaden competencias que corresponden al Estado.

Del Amor advirtió de que si el texto sale adelante el Gobierno de Castilla-La Mancha tendría poder para decidir sobre todos los ríos, menos el Miño, porque la mayoría de las cuencas hidrográficas atraviesan el territorio castellano-manchego. Esto significa que el Ejecutivo de Toledo tendría que autorizar los trasvases, algo que, a su juicio, invade las atribuciones del Estado. "Eso no es lógico; si se aprobara el texto, fijaros lo que iba a pasar en toda España con las atribuciones del agua", apuntó Del Amor. El dictamen recoge que las materias sobre el agua no son propias de los Estatutos, y se vulnera la Constitución en el artículo 149.1.22 que atribuye competencias exclusivas al Estado en cuanto a las aguas en cuencas intercomunitarias. Por otro lado, el Gobierno castellano-manchego dijo ayer que hay dos vías para acabar con el trasvase: la reforma del Estatuto y garantizado unos niveles de agua en la cabecera del Tajo y a lo largo del cauce superiores a los que hay ahora.



Del Amor y Antonio Serrano revisan el informe ayer a las puertas del Congreso SCRATS

NOTICIAS RELACIONADAS

* [Las lluvias no alivian los embalses del Tajo. Alicante](#)